

**Servicio de
Salud Chiloé**
Hospital de Castro
Unidad de Mantenimiento

Op105-27/07/2022
T.D

RESOLUCION EXENTA N° 77 07

CASTRO, 01 AGO. 2022

REF: Autoriza Mantenimiento Preventivo que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469; Decreto Supremo N°140/2005; Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red; Ley N°21.395 del 15/12/2021 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2022; Resolución de subrogancia N°3862 del 20/04/2022 de la dirección del Hospital De Castro; Ley N°19.886 del 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N° 4; Resoluciones N°7/2019 Y N° 16/2020, todas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón y Orden de Compra 1514-2887-SE22.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar mantenimiento preventivo de camioneta Nissan, modelo NP300, PPU: KXDV-50, correspondiente a los 190.000 KM, según cotización N° 636630, de fecha 19/07/2022 y con aprobación otorgada por la subdirección administrativa(s), de fecha 26/07/2022; para el correcto funcionamiento de la Unidad de Movilización, del Hospital de Castro.

Que, éste servicio no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra, por lo que se procederá a informarlo a través del Mercado Público, como Trato Directo "Si existe un solo proveedor del bien o servicio" con la empresa **DIFOR CHILE S. A.**

Que, el Jefe de Mantenimiento(s) recomienda a la empresa **DIFOR CHILE S. A.**, quien es representante de la marca Nissan, es conveniente a los intereses del servicio y cumple con la normativa anteriormente señalada.

RESUELVO

1. **AUTORIZASE**, realizar mantenimiento preventivo de camioneta Nissan, modelo NP300, PPU: KXDV-50, según los términos de referencia del Presupuesto N° 636630 , de fecha 19/07/2022; que se entiende parte integrante de ésta resolución y pago a la Empresa:

EMPRESA	DIFOR CHILE S. A.
RUT	96.918.300-5
VALOR TOTAL	\$520.846.-

2. **AUTORIZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
3. **FORMALICESE**, el contrato de la presente reparación mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación por parte del Oferente Individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 520.846.- (Quinientos veinte mil ochocientos cuarenta y seis pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

4825

FECHA 28 JUL. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-002-003

VALOR \$ 520.846.-

SALDO:

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SRA. ADP/SDA(S). YVM/CRAL(S). CGM/AJ(S). HOS/MyCC(S). MFO/aoh
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Perez
**SRA. ALEJANDRA DENEV PEREZ
DIRECTORA(S)
HOSPITAL DE CASTRO**